

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu-



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 - 2021 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 30 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

Visto:

Mediante Solicitud S/N; de fecha 17 de agosto del 2020; presentado por el Señor **ALFONSO DEL AGUILA GARCIA**, donde solicita la **Subdivisión** del Lote 03, manzana T, de la calle Paz Soldán y calle Miraflores del Centro Poblado Tamshiyacu, Predio ubicado en Zona Urbana, inscrito en la **Partida Electrónica N° P12034736**, Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), compresión del "**Centro Poblado Tamshiyacu**" (**Antecedente Registral : P12030295**), del Distrito de Fernando Loreo, Provincia de Maynas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.- Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades están facultades para que mediante Resolución Municipal efectúen la Subdivisión de Lotes en su jurisdicción de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 540-2003-SUNARP/SN y la inscripción en la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, en virtud de los dispuesto en el artículo 57° de la acotada norma, Directiva N° 08-2004-SUNARP/SN y la Ley N° 28294;

Que, el señor Alfonso del Águila García, es propietario del Lote 3, manzana T, del Centro Poblado Tamshiyacu, en Zona Urbana, inscrito en la Partida Electrónica N° P12034736, Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), compresión del "Centro Poblado Tamshiyacu" (Antecedente Registral: P12030295), del Distrito de Fernando Loreo, Provincia de Maynas, Región Loreto, cuyas medidas perimétricas y colindancia está conforme a los siguientes:

LOTE MATRIZ

- Por el Frente, la Calle Paz Soldán, con 6.99 m.
- Por el costado Derecho, calle Miraflores con 22.21m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 21, con 22.28 m.
- Por el Fondo, Lote 2H, con 6.82 m.
- **Área Total = 153.85 m²**
- **Perímetro = 58.30 m.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas -Tamshiyacu-



Que, mediante Informe N° 007-2021-MDFL-ACUR-OIDU; con fecha 14 de enero del 2021, el Jefe del Área de Catastro Urbano y Rural emite opinión favorable para la expedición de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Sub División del Predio, Lote 3, Mz., T, - Zona Urbana, inscrita en la Partida Electrónica N° P12034736 de la Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Teniendo a la vista el expediente administrativo que cuenta con los siguientes documentos: a) Formato FUHU - Anexo "F"; b) Comprobante de pago por concepto sub división de predio; c) plano de Ubicación y Localización de Lote a subdividir; d) Boleta de habilitación del profesional; e) Plano de sub división; f) Memoria Descriptiva. El mismo que está subdividido en los siguientes lotes:

LOTE REMANENTE (LOTE 3):

- Por el Frente, la Calle Paz Soldán, con 6.99 m.
- Por el costado Derecho, calle Miraflores con 16.11m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 21, con 16.18 m.
- Por el Fondo, Lote 2H, con 6.87 m.
- **Área Total = 111.85 m²**
- **Perímetro = 46.15 m.**

LOTE POR INDEPENDIZAR (LOTE 3A):

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 6.10 m.
- Por el costado Derecho, Lote 2H con 6.82 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 3, (P12034736) CON 6.87 m.
- Por el Fondo, Lote 21, con 6.10 m.
- **Área Total = 41.74 m²**
- **Perímetro = 25.89 m.**

Que, mediante Opinión Legal N° 011-2021-OAJ/MDFL, de fecha 17 de marzo del 2021, indica que habiéndose proseguido con el procedimiento administrativo y técnico que exige las normas y dispositivos legales de carácter técnico, se aprecia que tras la independización del lote principal, quedan subdivididos en dos Lotes: Remanente (Lote 3), con un área total de 111.85 m²; lote Independizado (Lote 3A), con un área total de 41.74 m². Indicando, a su vez, que debe declararse **PROCEDENTE la SUB DIVISION del PREDIO MATRIZ con Partida Registral N° P12034736 solicitado por el propietario ALFONSO DEL AGUILA GARCIA.**

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Área de Catastro Urbano y Rural, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR LA SUBDIVISION, para la Independización del Predio ubicado en el Lote 03, manzana T, del Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en el Registro de Propiedad de Inmuebles en la **Partida Electrónica N° P12034736** de la Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP); Zona Urbana del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto, solicitado por el **Señor ALFONSO DEL AGUILA GARCIA**, el mismo que quedará Subdividido de la siguiente manera:

R.U.C. 20197968762

E-m@il :munifernandolores.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu-



LOTE 3, MANZANA E, (AREA MATRIZ) PARTIDA N° P12034736

- Por el Frente, la Calle Paz Soldán, con 6.99 m.
- Por el costado Derecho, calle Miraflores con 22.21 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 21, con 22.28 m.
- Por el Fondo, Lote 2H, con 6.82 m.
- **Área Total = 153.85 m²**
- **Perímetro = 58.30 m.**



LOTE 3, MANZANA E, (AREA REMANENTE)

- Por el Frente, la Calle Paz Soldán, con 6.99 m.
- Por el costado Derecho, calle Miraflores con 16.11 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 21, con 16.18 m.
- Por el Fondo, Lote 2H, con 6.87 m.
- **Área Total = 111.85 m²**
- **Perímetro = 46.15 m.**



LOTE 3A, MANZANA E, (AREA POR INDEPENDIZAR)

- Por el Frente, Calle Miraflores, con 6.10 m.
- Por el costado Derecho, Lote 2H con 6.82 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 3, (P12034736) CON 6.87 m.
- Por el Fondo, Lote 21, con 6.10 m.
- **Área Total = 41.74 m²**
- **Perímetro = 25.89 m.**



Las características de los Lotes resultantes figuran en los Planos y Memorias Descriptivas que se encuentran debidamente visados por el Verificador, y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Registral de Iquitos - Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), para su inscripción correspondiente, los gastos que genere la misma será por cuenta de la parte interesada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE

R.U.C. 20197968762

E-m@il :munifernandolores.gob.pe

